

**FORMATO Nº 27**  
**FICHA DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN FINAL**

N°	Descripción	Presupuesto de obra	Financiamiento del PNVR	Aporte Comunal	H/Viviendas
1	Programado	2,826,972.32	2,608,495.85	218,476.47	60
2	Liquidado	2,616,204.94	2,410,145.04	206,059.90	57

CODIGO DE IDENTIFICACIÓN DE CONVENIO N°1082-1309-2023-220-LLIB/VMVU/PNVR						DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD							
N°	NOMBRE DEL PROYECTO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	MONTO DESEMBOLSADO ACUMULADO	MONTO EJECUTADO ACUMULADO	APORTE COMUNAL	INTERES S/	(*) DEVOLUCIONES AL PROGRAMA	MONTO TOTAL LIQUIDADO S/	(**) DEMANDA JUDICIAL	NORMATIVA DE LIQUIDACIÓN
1	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CASAÑA Y CERRIPAMPA - DISTRITO DE SANAGORAN - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	SANAGORAN	C.P. CASAÑA Y CERRIPAMPA	2,608,495.85	2,410,145.04	206,059.90	0.00	198,350.81	2,616,204.94	0.00	RESOLUCION MINISTERIAL N° 317-2022-VIVIENDA, QUE APRUEBA EL "UNIFICAMIENTO PARA LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SOCIA, EN EL MARCO DE LA LEY N° 31015, LEY QUE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIÓN EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA, PRODUCTIVA Y NATURAL, MEDIANTE NÚCLEOS EJECUTORES"; DECRETO SUPLENTO N° 004-2022-MIDIS, REGLAMENTO DE LA LEY N° 31015; RESOLUCION DIRECTORAL N° 022-2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR

(\*) Hasta la última rendición de cuentas aprobada.

(\*\*) Monto de la denuncia/proceso judicial

**III. - APROBACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN TÉCNICA**

En virtud a lo señalado en el INFORME DE LIQUIDACIÓN N°03-2025-CPCHILA, presentado por el Liquidador del PNVR (o quien haga sus veces) e **INFORME TECNICO N° 00000017-2025/VMVU/PNVR/UGT - aperaltaa**, presentado por el representante del PNVR, se aprueba la liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.

FECHA, / /2025

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN TÉCNICA

SELLO (con nombre) Y FIRMA

**II.- CONFORMIDAD FINANCIERA**

Conforme a la CARTA N°118-2025-NE CONVENIO N°1082-1309-2023-220-LLIB/ VMVU/PNVR presentado por el NE, he revisado, verificado, evaluado y confrontado con los documentos de la liquidación final del Convenio indicado en la presente Ficha, de acuerdo a la normativa vigente, Luego de la revisión, se concluye que los datos financieros están acorde al convenio respectivo, que los gastos efectuados guardan concordancia con la estructura del presupuesto otorgado y que la liquidación final cuenta con los requisitos exigidos por normativa vigente, conforme se expresa en mi informe; por lo cual, teniendo en consideración el Informe del SUPERVISOR, he formulado los informes financieros correspondientes, en señal de conformidad y procedencia de la aprobación de la liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.

FECHA: 21/03/2025

  
**Héctor Javier Lazarte Arias**  
CONTADOR PÚBLICO COLGADO  
MAT. 2866

MONITOR FINANCIERO  
(O que haga sus veces)

CPC HECTOR JAVIER LAZARTE ARIAS

O/S N°0000910-2025

DNI: 06241116

**I.- CONFORMIDAD TÉCNICA**

Visto el INFORME N°023-2025/NE-220-LLIB/SUPER/MCF del supervisor y luego de la revisión del sustento y documentación presentada, considero procedente la aprobación de la liquidación final del convenio. El informe guarda relación con el expediente ejecutivo aprobado y se encuentra en concordancia a lo exigido en la normativa vigente; por lo cual se otorga la conformidad técnica a la liquidación final del convenio indicado.

FECHA: 21/03/2025

  
**JUNIOR ZACARIAS GIRON ISIDORO**  
ARQUITECTO N° 14618

MONITOR TECNICO

ARQ. JUNIOR ZACARIAS GIRON ISIDORO

O/S N°0000909-2025

DNI: 43912138

NE CONVENIO N°1082-1309-2023-220-LLIB/VMVU/PNVR

  
**ING. MANUEL CHUGNAS FLORES**  
DNI N° 45579833  
SUPERVISOR

SUPERVISOR DE OBRA

ING. MANUEL CHUGNAS FLORES

CLS. N°235-2024-VIVIENDA-OGA-OACP-UE.001

DNI: 45579833

REPRESENTANTE DEL PNVR

ARQ. ANIBAL PERALTA APARICIO

DNI: 23843044

009687